

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00869

*Rdo  
Cury  
No. 235  
30/11/16  
3 dias*

**EXPEDICION DEL CDP:** 2016/11/29

**SECCIONAL** MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO

**OBJETO:** ADQUISICION DE MOTOBOMBAS AUTOCEBANTES A GASOLINA, DIESEL ESTACIONARIA Y E  
LECTROBOMBA ELECTRICA SOLO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
230203	Convenio Gobernación de Caldas 21062016-0390	46,284,000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>46,284,000</b>

**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

*11/11/16*



F-GC-01  
 Versión: 7  
 Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales, noviembre 29 del 2016.

Código	OM	Consecutivo	243
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: Manizales

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Según convenio No. 21062016-0390 firmado entre la Gobernación de Caldas, Empecaldas SA ESP y haciendo uso de los recursos de la Unidad Nacional se requiere la adquisición de electrobombas, motobombas diésel y a gasolina autocebantes y estacionarias para los municipios de Caldas de Anserma, Belalcazar, La Dorada, Manzanares, Marquetalia, Neira, Pensilvania, Riosucio, Salamina, y Villamaria con el fin de atender emergencias a causa del fenómeno del niño.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- Entregar los elementos en la fecha y lugar acordado para dicha compra.
- La garantía de calidad de los suministros asumiendo la responsabilidad por cualquier pieza que resultase con defectos de fabricación por el período de 24 meses, luego de la fecha de entrega.
- No se recibirá equipos que no sean de las especificaciones requeridas y solicitadas Por la empresa.
- Anexar catálogo de los equipos a cotizar y curva de eficiencia de la bomba.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Motobomba Autocebantes Motor a gasolina Hi- forcé monobloque Modelo AAG 4 140 KL Referencia: 1D0527 Potencia: 14 HP, 3600 rpm Bomba Barnes Caudal: 420 Gpm. H Max: 33 mca Succión: 4" Descarga: 4" Sello mecánico: Carbón / Cerámica / Buna-N Encendido: Retráctil Impulsor: 6" semiabierto balanceado dinámicamente ISO G 6.3 Manguera succión: manguera corrugada con alma de acero 4" * 6 m Manguera descarga: manguera plana 4"*15 m Válvula pie: 4" pvc	11863	1	U/C	3.100.000	3.100.000

<p>Acoples rápidos en aluminio 4": 2 unidades completos rosca NPT según diseño de la bomba machos o hembras</p>					
<p>Motobomba autocebantes Motor diésel HI - forcé monobloque Modelo: AAD 4 100 HF-E Referencia: 1D0269 Potencia: 10 HP, 3600 rpm Bomba Barnes Caudal: 420 Gpm. H Max: 30 m Succión: 4" Descarga: 4" Sello mecánico: Carbón / Cerámica / Buna-N Encendido: Retráctil Impulsor: 6" semiabierto balanceado dinámicamente ISO G 6.3 Manguera succión: manguera corrugada con alma de acero 4" * 6 m Manguera descarga: manguera plana 4"*15 m Válvula pie: 4" pvc Acoples rápidos en aluminio 4": 2 unidades completos rosca NPT según diseño de la bomba machos o hembras</p>	11864	7	U/C	3.100.000	21.700.000
<p>Electrobomba sumergible serie Pumps para pozo profundo trifásica 220 v Modelo SP 90-18-20 Potencia: 20 HP Motor: Franklin RPM: 3600 Bomba: Pumps Impulsor: acero inoxidable Q: 90 Gpm Numero etapas 18</p>	11865	1	U/C	9.500.000	9.500.000
<p>Motobomba de fumigación modelo WL-160 estacionaria Cuerpo en fundición de hierro grafito esferoidal lo que incrementa la resistencia al impacto y a la temperatura. Válvula y asientos de válvulas en cerámica. Resistencia a la corrosión y al desgaste por abrasión. Equipo de larga vida y bajo costo de mantenimiento. Pistones. 3 en acero RPM: 430-800 PSI: 300-700 psi Volumen de Presión: 78-146 l/mit Salidas Descarga : 1 1/2" por dos salidas 3ª salida: para agua Peso seco: 40 Kg Graseras de Lubricación Motor a combustión diésel marca POWER MASTER Potencia : 12 HP Caudal: 50 l/m H Max: 400 metros Incluye: Manguera succión: la requerida para las condiciones del equipo Manguera descarga tipo estacionaria 6 rollos x 100 mt incluye acoples rápidos y reducciones. Manguera S-28-PM color roja Diámetro: 8,5 mm Presión máxima trabajo:1029 psi Presión máxima de ruptura: 2940 psi Material: pvc/Terylene/pvc</p>	11866	1	C/U	5.600.000	5.600.000

Temperatura de trabajo: -5-65 o Granada de pie.: coladera marca WULI Acoples rápidos para las dos manguera descarga Acople manguera succión.					
SUBTOTAL					39.900.000
IVA 16 %					6.384.000
TOTAL IVA INCLUIDO					46.284.000

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Bombas de agua	40151510

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO: Adquisición de motobombas autocebantes a gasolina, diésel estacionaria y electrobomba eléctrica solo con las especificaciones técnicas requeridas en el análisis de conveniencia para los municipios de Anserma, Belalcazar, La dorada, Manzanares, Marquetalia, Neira, Pensilvania, Riosucio, Salamina y Villamaria con el fin de mitigar el fenómeno del niño en dichos municipios de caldas según convenio firmado entre la Gobernación y Empocaldas SA ESP No. 21062016-0390

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 15 días calendario a partir de la suscripción del acta inicio o antes del 31 de diciembre del 2016.

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

Certificados de calidad y Garantía por un año del correcto funcionamiento del equipo

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación).

Empocaldas SA ESP, Manizales Caldas Colombia Carrera 23 No. 75-82 Barrio Milán

motobombas autocebantes diésel MODELO AAD 4 100 HF-E	motobombas autocebantes Gasolina MODELO AAG 4 140 KL	ELECTROBOMBA TRIFASICA 220 V PUMPS MODELO SP 90-18-20	Motobomba tipo estacionaria motor diésel MARCA POWER MASTER MODELO WL - 1 60
7	1	1	1

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

Bien embalado, equipos delicados.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
  - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
  - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: 39.900.000,00

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: 46.284.000

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 230203 convenio Gobernación de Caldas 21062016-0390

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	x	Obra	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación	x	Invitación Pública		Otros	

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela		Acción Popular	Otro	Cual:	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	

Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	X
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X

#### INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

##### 5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación: Ing. Electromecánico

5.1.2. Experiencia: 5 Años

5.1.3. Conocimientos específicos: Electrónico y Electromecánico

##### 5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

Ramiro Roldan Zabala  
Inspector electrónico

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma

Nombre: Sergio Humberto Lopera  
Cargo: Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

SOLICITADO POR:

Firma:

Nombre: Ramiro Roldán Zabala  
Cargo: Inspector Electrónico

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.



EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que la presente actividad se encuentra incorporada en los Planes de acción e inversiones de la Entidad para la Vigencia 2016:

FECHA		martes, 29 de noviembre de 2016
VALOR	\$	46.284.000,00
RUBRO	230203	
	Convenio Gobernación de Caldas 20162016-0390	
CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS AUTOCEBANTE A GASOLINA, DIESEL ESTACIONARIA Y ELECTROBOMBA ELÉCTRICA SOLO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANÁLISIS DE CONVENIENCIA, PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCAZAR, LA DORADA, MANZANARES, MARQUETALIA, PENSILVANIA, RIOSUCIO, SALAMINA Y VILLAMARIA, CON EL FIN DE MITIGAR FENÓMENO DEL NIÑO EN DICHOS MUNICIPIOS.	

**JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION Y PROYECTOS**

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	 Código: FO-CA-01-015 Versión: 6.0 Fecha de Modificación: 21/01/2016
---	-------------------------	---

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

**4.1. ESTUDIO DE MERCADO**

Los recursos asignados por la Unidad Nacional de Gestión del riesgo para la ejecución del proyecto corresponden a doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000.00), con lo cual se plantea la ejecución total del proyecto; en caso de que los recursos sean insuficientes, la administración municipal deberá realizar el cierre financiero con el fin de llevar a buen término el proyecto.

De estos recursos cien millones (\$100.000.000) se destinaron para la adquisición de motobombas y cien millones (\$100.000.000) para la compra de hidrantes para instalar en los municipios del departamento cobijados por calamidad pública.

Es importante anotar que la Unidad Nacional destino 100 millones de pesos para la adquisición de hidrantes, los cuales fueron priorizados con la delegación departamental de bomberos de la siguiente manera:

MUNICIPIO	NRO DE HIDRANTES
AGUADAS	10
BELALCAZAR	7
MANZANARES	4
MARQUETALIA	5
MARULANDA	5
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

Los 100 millones de pesos destinados para la adquisición de hidrantes serán invertidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR Proyectado
1	OBRAS CIVILES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS HIDRANTES	\$ 41.038.780
2	HIDRANTES Y ACCESORIOS	\$ 58.961.220
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100.000.000</b>

En cuanto a los 100 millones destinados para la adquisición de motobombas; se analizara la problemática actual de desabastecimiento de agua en el departamento, anotando que se debe plantear una solución definitiva para el municipio de la Merced – Caldas.

Las inversiones para la adquisición de motobombas será la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR Proyectado
1	MOTOBOMBA Y ADECUACIÓN MUNICIPIO DE LA MERCED	\$ 42.000.000
2	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS	\$ 58.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$100.000.000</b>

El Valor de las motobombas es aproximadamente 5 millones de pesos, las motobombas se tendrían disponibles inicialmente para los siguientes municipios, anotando que dependiendo de las necesidades se podrán reubicar donde sea necesario

MUNICIPIO	MOTOBOMBAS
Anserma	1
Belalcazar	1
La Dorada	1

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	 Código: FO-CA-01-015 Versión: 6.0 Fecha de Modificación : 21/01/2016
---	-------------------------	---

Página  
7/10

16

La Merced	1
Manzanares	1
Marquetalia	1
Neira	1
Pensilvania	1
Riosucio	1
Salamina	1
Villamaría	1

#### 4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial corresponde a doscientos millones de pesos mcte (\$200.000.000.00); Asignados por la UNGRD al Departamento para la ejecución del proyecto.

Empocaldas realizara la interventoría y asesoría técnica por un valor de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000.00)

PRESUPUESTO OFICIAL	
APORTANTE	VALOR
DEPARTAMENTO	\$ 200.000.000
EMPOCALDAS	\$ 16.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 216.000.000</b>

El valor unitario de cada motobomba oscilá entre cuatro millones de pesos y veinte millones de pesos, de acuerdo a la necesidad que se vaya a suplir, por tal motivo una vez firmado el convenio, con la asesoría técnica de EMPOCALDAS se adquirirán las motobombas necesarias de acuerdo a las necesidades operativas de los municipios que lo necesiten.

En cuanto a los hidrantes, el valor unitario oscila entre millón cien mil pesos y millón quinientos mil pesos, la instalación se realizara en los municipios que cuentan con calamidad pública y en número de hidrantes a instalar será concertado con EMPOCALDAS una vez sea firmado el convenio, ya que se debe contemplar los costos de instalación en la ejecución del proyecto.

Estos recursos fueron girados al Departamento e incluidos al presupuesto general, razón por la cual se afectara el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Aporte Departamento CDP: 3500001861 del 17/03/2016

Aporte Empocaldas: Acta de valoración de servicios (Interventoría) Oficio OM-07.01-2016-IE-00001838 del 20 de Mayo de 2016 \$ 16.000.000

#### 4.3. FORMA DE PAGO:

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Hacienda, transferirá al CONVENIENTE el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, lo cual será verificado mediante la suscripción del acta de inicio.

EL DEPARTAMENTO, sólo adquiere obligaciones con el CONVENIENTE y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad.